

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6059 *STOICK-MARC, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
ANDOLLSA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por remisión expresa del artículo 73 de dicha Ley, se hace público, que por unanimidad, la totalidad de socios de las mercantiles "Stoick-Marc, S.L." y "Andollsa, S.L.", adoptaron, con fecha 19 de octubre de 2009, el acuerdo de escisión parcial de la primera por el que se segrega y transmite en bloque y por sucesión universal a la última, la unidad económica independiente correspondiente a la actividad de adquisición y transmisión de toda clase de bienes muebles e inmuebles, acciones, participaciones y derechos. De conformidad con lo establecido en la citada Ley, la sociedad beneficiaria se subrogara en todos los derechos y obligaciones, inherentes al patrimonio segregado.

No procede la aprobación del proyecto de escisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 42 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

En cumplimiento de los artículos 43 y 44 de la citada Ley de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades a obtener el balance de escisión y el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado, y a oponerse a la escisión con los efectos legalmente previstos en el plazo de (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada Ley.

Cardona, 19 de octubre de 2009.- Lluís Arnalot Serra, Administrador solidario de "Stoick-Marc, S.L y Lluís Serra Gras, Secretario del Consejo de Administración, de "Andollsa, S.L."

ID: A100017738-1